



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-075-252/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN PIPAS PARA
ABASTECER LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POR EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2025. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 (CUANDO ES CONTRATO ABIERTO) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 22 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 29 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRESIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 06 DE MAYO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. Y RCR DESARROLLADOR S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 13 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS DEL GOLFO S.A.P.I. DE C.V. Y RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON





TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **13 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **13 DE MAYO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR DE OMISION**, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA "ANEXO C" DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, PARA EL APARTADO DE **MONTO CON LETRA**, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A PLASMAR EL MONTO CON LETRA EN DICHA PROPUESTA QUE A LA LETRA DICE "VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N." MOTIVO DEL CUAL NO IMPLICA ALTERAR LA SUSTANCIA DE LO DECIDIDO, ACLARANDO QUE LA PRESENTE, NO CONTRADICE LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN REALIZADO; POR LO CONTRARIO, ES CONGRUENTE CON ÉSTO Y LO COMPLEMENTA. -----

B) ASÍ MISMO, SE REALIZÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA QUE FUE ACEPTADA, EN EL CUAL SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA ES LA DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.** -----

C) EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA MÁS BAJA DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE LA



CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE.”, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

FECHA:			06 DE MAYO DE 2025	
NOMBRE DEL LICITANTE:			RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V	
LICITACION PUBLICA NACIONAL:			GEP-SPFA-LPN-075/252/2025	
PRESUPUESTO:			Presupuesto minimo: \$2,960,294.40 Presupuesto maximo: \$7,400,736.00	
Partida	Cantidad minima y maxima	Unidad de medida	Descripción conforme al anexo 3	Precio unitario por pipa 10,000 litros sin IVA
1	1	SERVICIO	COMPLEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD PÚBLICA (C5)	\$968.00
			COMPLEJO DE SEGURIDAD DE TEHUACÁN	\$1,144.00
			COMPLEJO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (C4)	\$968.00
			DIRECCIÓN DE ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$968.00
			DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES (POLICÍA MONTADA)	\$1,144.00
			DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA	\$968.00
			BASE DE OPERACIONES DE HUAJOYUCA, TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD DE ATlixco	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD IZUCAR DE MATAMOROS	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD PALMAR DEL BRAVO	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD ALTEPEXI	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD CUAPIAXTLA DE MADERO	\$1,144.00
			ARCO DE SEGURIDAD HUEJOTZINGO	\$1,144.00
			CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA	\$968.00
			CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	\$968.00
			CENTRO PENITENCIARIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	\$1,144.00
			CENTRO PENITENCIARIO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$1,144.00
			IMPORTE TOTAL CON LETRA: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.	
			TASA 16% I.V.A.	\$3,097.60
			TOTAL	\$22,457.60

No. De Partida	Descripción detallada conforme al anexo B
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere el servicio de Suministro de Agua Potable y riego en pipas para abastecer los diversos inmuebles a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DE CONTRATACION DEL SERVICIO El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares y horarios indicados en el Anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO



Servicio de Suministro de Agua Potable y riego en pipas para abastecer los diversos inmuebles a cargo de la Contratante, deberá de consistir en lo siguiente:

1. Se requiere el Suministro de Agua Potable en Autocisterna de 10,000 litros. En los diferentes inmuebles y áreas que pertenecen a la contratante señalados en el Anexo 2.
2. La contratante podrá solicitar vía telefónica al proveedor el traslado de Agua potable en Autocisterna con anticipación de mínimo tres horas, para que sea suministrado en alguno de los inmuebles establecidos en el Anexo 2.
3. El proveedor deberá realizar la entrega del servicio, coordinándose con el encargado del inmueble en las ubicaciones exactas y horarios establecidos por la contratante, mismos que se darán a conocer al proveedor a la formalización del contrato.

V. PERSONAL REQUERIDO 1.

El proveedor deberá contar con una plantilla de al menos 8 personas que operarán los camiones tipo pipa, considerando para la prestación del servicio, como mínimo, los siguientes requisitos del personal:

- a) Al menos una carta de recomendación laboral que comprueben su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio, que contenga como mínimo el periodo en el que desempeño la labor igual o similar, nombre y teléfono de contacto de quienes expiden dichos documentos. Esta deberá haber sido expedida con una fecha no mayor a tres meses de antigüedad.
 - b) Deberá considerar que sus operadores cuenten con licencias de conducir particular, mercantiles y/o federales vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Estatal o Federal.
2. El proveedor deberá proporcionar a todos sus operadores, identificación enmascarada de la empresa en formato libre, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Fotografía a color tamaño pasaporte
 - b. Nombre completo del empleado
 - c. Razón social del proveedor
 - d. Dirección de las oficinas del proveedor
 - e. Teléfono del proveedor
 - f. No. de folio del empleado
 - g. Vigencia de la credencial
 - h. Firma del representante legal del proveedor i. Sello del proveedor

2.1. El proveedor deberá considerar que el personal encargado de llevar a cabo el suministro de agua potable y riego en pipas en los inmuebles descritos en el Anexo 2, deberá presentar su identificación de la empresa, así como su identificación oficial vigente (INE) en original para su ingreso.

3. El proveedor deberá proporcionar a los operadores que presten el servicio, uniforme que constará como mínimo de:
 - Overol ó pantalón, camisa de algodón y calzado adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos y/o logotipo del proveedor

• Guantes de protección, así mismo deberá contar con el equipo protección correspondiente.

• Gafete de identificación con foto

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTOTANQUES CISTERNA

Para la prestación del servicio de Suministro de Agua Potable en Autocisterna el proveedor deberá de considerar lo siguiente:

1. El proveedor deberá contar como mínimo con 10 autotanques cisterna, los cuales deberán tener capacidad de 10,000 litros y deberán estar equipados adecuadamente para transporte y distribución de agua potable, con modelos de 2010 en adelante, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas). Así mismo deberán presentar copia de la tarjeta de circulación vehicular y/o tarjetón de transporte mercantil de carga, de personal y escolar vigente expedido por la Secretaría de Movilidad y Transporte del gobierno del estado de Puebla, las cuales deberán coincidir en marca, modelo y número de serie con las facturas presentadas. En caso de no contar con autotanques cisterna a su nombre, podrá presentar contratos de arrendamiento de los autotanques, los cuales deberán coincidir en marca, modelo y número de serie con las facturas y tarjetas de circulación presentadas.
2. Todos los autotanques deberán contar con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios.
3. Todos los autotanques deberán contar con manguera para el suministro de mínimo 60 y máximo 120 metros.
4. Todos los autotanques deberán contar con una motobomba de mínimo 1/2 caballos de fuerza.

IX. CONDICIONES GENERALES

Para la prestación del servicio serán consideradas por el proveedor las siguientes condiciones que se enlistan a continuación:

1. El proveedor deberá considerar la maniobra de carga, descarga y logística del servicio.
2. El proveedor deberá contemplar el combustible necesario para la operación del equipo de bombeo durante las actividades de riego y/o descarga.
3. El proveedor proporcionará a la contratante el nombre, número telefónico fijo, de celular y correo electrónico de la persona que podrá atender las solicitudes del servicio o para casos de urgencia; para los casos de urgencia se le notificará por vía correo electrónico o vía telefónica, una vez notificado el proveedor deberá abastecer en un tiempo máximo de tres horas posteriores a la solicitud.
4. El proveedor no subcontratará a terceros los servicios requeridos.
5. El proveedor solventará los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante.
6. En caso de falla mecánica del vehículo, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características requeridas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante.
7. En caso de requerir la contratante el cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles durante el periodo de vigencia, se notificará al proveedor vía telefónica, con al menos un día hábil de anticipación, el proveedor deberá realizar el cambio sin ningún costo para la contratante.
8. En caso de presentarse alguna incidencia durante la prestación del servicio en las instalaciones de la contratante, se reportarán vía telefónica o correo electrónico al proveedor quien deberá contar con respuesta de manera inmediata, sin exceder 24 horas para solventar el reporte.
9. El proveedor deberá llevar a cabo el servicio conforme a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
 - a) NOM-127-SSA1-2021 salud ambiental. Agua para uso y consumo humano límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe





	someterse el agua para su potabilización. b) NOM-117-SSA1-1994 Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. c) NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. 10. El proveedor deberá contar con los siguientes documentos:
	a) Concesión vigente expedida a su nombre por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del pozo o pozos donde se extrae el agua a suministrar. En caso de que dicha concesión no se encuentre a su nombre, deberá presentar contrato notariado en el que se establezca el abastecimiento de agua. b) Análisis realizado por algún laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (E.M.A.), del agua en apego al cumplimiento de la norma NOM 127-SSA1-2021 salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, no mayor a 1 año. 11. El proveedor deberá entregar un día hábil posterior a la formalización del contrato, copia simple legible de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente (la cual se deberá mantener vigente durante el periodo del servicio), de un monto no menor a los \$2,000,000.00 con el objetivo de cubrir cualquier daño que ocasione a las instalaciones, personal o cualquier otra persona que resulte afectada. VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO El proveedor deberá entregar mensualmente a la persona designada por la Contratante el día de la formalización del contrato, de manera impresa, en formato libre y dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, un acta Entrega Recepción, que sirva de evidencia de que el servicio fue realizado a entera satisfacción de la contratante.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MINIMO DE \$2,960,294.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N) Y UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÁXIMO EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE DE \$7,400,736.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, EL ANEXOS 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN PIPAS PARA ABASTECER LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2025. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2 PREVIA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AL TELÉFONO 222 1 22 36 00, EXT. 60140 DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 19:00 HORAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTADAS A LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 0.7% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA





SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- EL 0.7% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.).-----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA. -----

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE POR UN IMPORTE DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LAS PIPAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.-----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **RCR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLÉS: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE LICITANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL



FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER
PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS
PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A
LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS
A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.-----
EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN
COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ
SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE
ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA
INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O
FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN
ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL
ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE
FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE
SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES
DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A
LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -
EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A MES VENCIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO, DENTRO LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS
FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS
ENTREGABLES INDICADOS EN LA FRACCIÓN VII DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, RECIBIDOS
A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA
CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE
DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE
PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS
EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE
DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA, -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON
EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA
EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL,
LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS
A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES





QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:10 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

